I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 056/12
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 NOV. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015, de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05404 de fecha 29 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2012.

2.- El Memorando N° 149 de 08 de Octubre del 2012, de Gabinete de Alcaldía, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 25%
VICENTE ROJAS VALDENEGRO	40	10
JHON CANDIA ESPINOZA	07	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-